



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

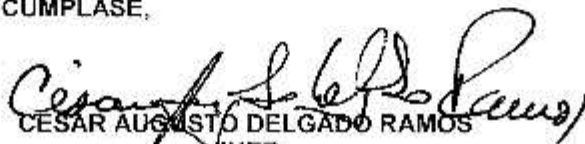
Ibagué. Diecinueve (19) de Marzo de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 700
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA LOZANO ROCHA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de Enero de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el treinta y uno (31) de Julio de dos mil catorce (2014)².

En firme éste auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 132-140

² Folios 87-102